



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4235/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5265/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - INSTITUTO DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7419 de fecha 27 de septiembre del año 2023, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos SILVA, solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 140.700,00) al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), por el curso de capacitación teórica en 5S para Profesores, Auxiliares y trabajadores del Rubro de la Escuela E.E.T n.º 1 Alférez de Navío José María Sobral, Abordando la Temática sobre metodología de orden y limpieza para una adecuación y modernización del Laboratorio Físico - Químico, brindar conocimientos que le permitan mejorar sus producciones, nivelar capacidades, mejorar la gestión de sus emprendimientos y fortalecer conocimientos, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Textil y de Confección, el cual se llevo a cabo los días 18 y 22 de septiembre del año 2023.

Que, a ff 16/17 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9633, de fecha 4 de octubre del año 2023, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago al proveedor que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, CUIT n.º 34-54668706-8, el curso de capacitación teórica en 5S para Profesores, Auxiliares y trabajadores del Rubro de la Escuela E.E.T n.º 1 Alférez de Navío José María Sobral, Abordando la Temática sobre metodología de orden y limpieza para una adecuación y modernización del Laboratorio Físico - Químico, brindar conocimientos que le permitan mejorar sus producciones, nivelar capacidades, mejorar la gestión de sus emprendimientos y fortalecer conocimientos, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Textil y de Confección, el cual se llevó a cabo los días 18 y 22 de septiembre del año 2023

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, CUIT n.º 34-54668706-8, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem n.º 1067, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 140.700,00), previa presentación de factura y/o recibo de ley correspondiente ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4235/2023**

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.4.5.0 - De capacitación.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*